

CAPITULO VII

**LAS CONSECUENCIAS DE LA CP
SOBRE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS
DE CASTILLA Y LEON**



El análisis realizado hasta aquí, ha estado enfocado a la valoración, por una parte, de los resultados cuantitativos de la CP en lo referido a su objetivo primordial: la reordenación espacial de la propiedad, y, por otra, a la de los factores que condicionan sus resultados en cuanto que inciden en las unidades productivas, a lo que responde el estudio de las estructuras de propiedad y explotación, así como el de los regímenes de tenencia indirecta. Todo ello con el único fin de poder llegar a evaluar, de la forma más completa posible, «cómo» y «cuánto» ha influido la política de CP en la organización de las explotaciones agrarias de la región.

Es obvio que el significado de esta mejora en lo que a modificación de las estructuras productivas se refiere, se ha visto en gran parte mediatizado por dos razones. En primer lugar, porque ha sido realizada con base exclusivamente en la propiedad individual dentro de cada zona de concentración. En segundo lugar, por el carácter disfuncional que la propiedad tiene dentro de las explotaciones agrarias regionales. Ambos, conjuntamente, han actuado de tal manera que, incluso en el caso de que se hayan obtenido los resultados óptimos de CP en cuanto a propiedad, su incidencia dentro de la explotación ha sido mucho menor.

Sin embargo, a pesar de lo dicho, hay que enfatizar el trascendental papel que ha jugado cara a la modernización de las explotaciones agrarias, ya que, si bien sus consecuencias di-

rectas, es decir aquellas que actúan directamente sobre alguno de los elementos de la unidad productiva, se han visto limitadas por los factores anteriormente explicitados, no son éstas las únicas. En efecto, a las directas hay que añadir una serie de consecuencias indirectas, las cuales, sin modificar por sí mismas los elementos de las explotaciones agrarias, han sentado, no obstante, las bases o han abierto posibilidades para la introducción de transformaciones fundamentales en las unidades productivas. Ambos tipos de consecuencias y sus resultados concretos sobre las explotaciones agrarias castellano-leonesas serán objeto de análisis en este capítulo.

La valoración de estos hechos será realizada a partir, fundamentalmente, de la información obtenida a través de las encuestas directas y la experiencia del trabajo de campo realizado sobre las zonas muestrales. Debido a ello y, por tratarse de sistematizar opiniones, difícilmente cuantificables en la mayor parte de los casos, se trata de valoraciones cualitativas de unos aspectos, opinables incluso en algunos casos, pero que responden a una realidad: el enorme impacto que la política de CP y sus consecuencias han tenido y tienen en la adaptación de las explotaciones agrarias a las exigencias de unas nuevas condiciones de producción y mercado. Es cierto que algunas de las transformaciones se habrían producido igualmente si no hubiera mediado la CP, pero, desde luego, el grado y la profundidad con que se ha realizado obedece en gran medida a la puesta en práctica del proceso concentrador.

1. Consecuencias directas de la CP en las explotaciones agrarias castellano-leonesas

La explotación agraria (con tierras) es una unidad técnico-económica destinada a la producción agraria, cuya base física está constituida por una o varias parcelas. Para la realización de sus objetivos utiliza una serie de medios de producción y necesita de un conjunto de infraestructuras, como carreteras,